

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Código RUCT	5600732
Denominación del título	Programa de Doctorado en Astrofísica
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado (EDEP)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5.
Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 42 35 80

calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

C/ Málaga, 46 Bajo.
35016 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 30 30 82

www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 10/02/2026 - 13:41:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MuwuGbbiReMLnISP1Kz7mQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:57:51	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CRITERIO 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 se incluían dos aspectos de especial atención en futuros seguimientos (ES) y cuatro recomendaciones (R) para este Criterio.

RN1.- Mejorar la gestión administrativa del programa desde la Escuela de Doctorado y la información que se proporciona relativa al PD

R1. Revisar y completar la Tabla 02 relativa a la información básica del estudiantado, así como la facilitada sobre la gestión de las tesis doctorales

Se vinculan varias acciones relacionadas con RN1 y R1.

La Acción 1 se encuentra finalizada y queda evidenciada en las actas de la Comisión Académica del Programa (CAP), donde se documentan de manera sistemática las decisiones relativas a admisiones, depósitos de tesis, estancias internacionales y cambios de dirección de tesis.

La Acción 2, se centró en la identificación de mejoras a incorporar en los datos y evidencias del proceso de evaluación, valorando la necesidad de reforzar la información disponible y concretando medidas como el registro y sistematización de las titulaciones de acceso, con el fin de facilitar su explotación en los procesos de acreditación. Esta acción también se encuentra finalizada y respaldada por las actas de la Comisión Académica del Programa (CAP), que constituyen la evidencia documental de la gestión realizada.

En la Tabla 2 se constata que no existen nuevos registros en los cursos 2024 y 2025, lo que pone de manifiesto una ausencia de actualización en la información básica del estudiantado. Asimismo, se observa que en 2023 fueron admitidos 20 alumnos de doctorado sin director ni tutor asignados y sin evidencia de planes de investigación presentados (ejemplos: 544686 y 546428). Esta situación no es aislada, ya que en 2022 también se detectan casos similares (ejemplo: 515814), junto con otros registros en los que la asignación de responsables académicos y la actualización de planes de investigación no se encuentran reflejadas. Estos hechos evidencian la necesidad de reforzar la gestión administrativa y la actualización sistemática de la información para garantizar la trazabilidad y fiabilidad de los datos en los procesos de acreditación.

Las evidencias analizadas confirman que las Acciones 3 y 4 de R1 del Informe de Seguimiento Abreviado de los Programas de Doctorado 2025 se encuentran en ejecución y con resultados tangibles. La implantación del Protocolo de acceso a expedientes en RAPI, junto con el desarrollo del Data Lake corporativo y del proyecto P4.3 de inteligencia institucional, garantizan tanto la agilización del acceso a información académico-administrativa como la mejora del sistema de información institucional, aportando datos con mayor nivel de concreción, desagregación y formato. Asimismo, la integración de participantes en PD mediante UXXI y la tramitación electrónica de la defensa de tesis refuerzan la trazabilidad y disponibilidad de la información. Todo ello se enmarca en el Plan de Modernización Administrativa 2024-2029, que asegura la sostenibilidad y coherencia de estas actuaciones, justificando que las acciones de R1 están finalizadas o en fase avanzada de cumplimiento.

La Acción 5 de R1 del Informe de Seguimiento Abreviado para los Programas de Doctorado

2025 se encuentra en ejecución y ha alcanzado avances significativos en la automatización y sistematización de la información requerida para los procesos de evaluación. El objetivo de esta acción es disponer de mecanismos y herramientas que permitan contar con información completa, actualizada y accesible, reduciendo los tiempos de respuesta y minimizando las intervenciones manuales. En este sentido, el Portal Ciencia constituye una evidencia fundamental, ya que se encuentra plenamente operativo y ofrece información integrada sobre investigadores, grupos, proyectos, publicaciones y tesis. La estrategia de automatización se refuerza con el Proyecto de Data Lake Corporativo (E0_25-4), que ya ha desplegado la infraestructura tecnológica necesaria y se encuentra en proceso de integrar fuentes heterogéneas.

No obstante, persisten aspectos pendientes que impiden considerar la acción como finalizada. La integración completa de datos entre plataformas como RAPI, UXXI, Discoverer y RIULL aún está en proceso. Además, algunos entregables claves del Proyecto P4.3, como el catálogo de datos y la normativa de calidad, tienen fechas objetivo en 2025 y 2026, por lo que todavía no se han materializado. Tampoco se ha certificado la automatización total de los indicadores requeridos por los modelos de acreditación, como los relativos a tesis leídas, estancias o cotutelas.

En conclusión, la Acción 5 de R1 se encuentra en una fase avanzada de ejecución, con progresos sustanciales en la planificación, el despliegue tecnológico y la explotación parcial de datos. Las evidencias consultadas —Portal Ciencia, listado de tesis leídas en Power BI, Proyecto de Data Lake Corporativo, Proyecto P4.3 de inteligencia institucional, Plan de Modernización Administrativa y sede electrónica— demuestran que se han iniciado las adaptaciones necesarias para la automatización y sistematización de la información. Sin embargo, la acción no puede considerarse finalizada hasta que se complete la integración total de datos y se garantice su disponibilidad en tiempo real para los procesos de evaluación.

La Acción 6 de R1 tiene como finalidad identificar los problemas relacionados con la gestión de los Programas de Doctorado (PD), analizar y evaluar sus causas principales, estudiar la implementación de diferentes soluciones de carácter organizativo, técnico y administrativo, y proponer actuaciones que garanticen una mejora sostenible en el tiempo.

Las evidencias analizadas muestran que la gestión de los Programas de Doctorado en la EDEP dispone de recursos organizativos y técnicos ya implantados, como la oferta de actividades transversales, la información general de la Escuela, los procedimientos administrativos digitalizados y la normativa detallada para la tesis doctoral. Sin embargo, también se constata la existencia de problemas de fragmentación y dependencia de hojas de cálculo externas, lo que limita la eficiencia y la sostenibilidad de la gestión.

La Acción 6 de R1 se encuentra en proceso de ejecución, con avances en la digitalización y sistematización, pero requiere consolidar la integración de plataformas (RAPI, UXXI, sede electrónica, RIULL) y mejorar la automatización de procedimientos, especialmente en la valoración de actividades y en la gestión de datos de doctorandos.

Por lo tanto, se estima que se han implementado acciones adecuadas pero que aún persisten aspectos de mejora o no se han concluido, por lo que deben mantenerse estas recomendaciones, actualizando su formulación.

RN1.- Mejorar la gestión administrativa del programa desde la Escuela de Doctorado y la información que se proporciona relativa al PD, en aspectos como el acceso de información académica y administrativa y la automatización y sistematización de la información.

R1. Revisar y completar la Tabla 02 relativa a la información básica del estudiantado, así como la facilitada sobre la gestión de las tesis doctorales, actualizando la

información de forma sistemática y protocolizada.

RN2.- Levantar acta firmada de todas y cada una de las reuniones de la Comisión Académica, incluso cuando sean por videoconferencia, incluyendo en el acta la relación de asistentes, justificación de ausencias, orden del día y los acuerdos adoptados

La Acción 1 de RN2 se encuentra cumplida en lo esencial, ya que se elaboran y registran actas firmadas de todas las reuniones de la CAP, incluyendo las realizadas por videoconferencia. Además, se ha avanzado en la mejora del contenido de las actas, incorporando información más detallada sobre los puntos tratados.

No obstante, se recomienda continuar reforzando la organización y archivo sistemático de las actas, así como asegurar la homogeneidad en el nivel de detalle de los contenidos, de manera que todas las actas reflejen de forma completa y uniforme los aspectos relevantes de la gestión académica del programa.

Por lo tanto, se modifica esta recomendación en los siguientes términos:

RN2. Asegurar la homogeneidad de las actas de las reuniones de la Comisión Académica, de manera que todas las actas reflejen de forma completa y uniforme los aspectos relevantes de la gestión académica del programa.

R2. Valorar los criterios para la admisión de los estudiantes al PD en la próxima modificación del título para ampliar la incorporación de otros perfiles.

Se ha revisado la situación de los criterios de admisión (E0_16), se ha constatado que no constituyen una barrera significativa y se ha iniciado el proceso de modificación del Máster en Astrofísica para ampliar la incorporación de otros perfiles. Además, se ha previsto la flexibilización de los complementos formativos, especialmente para perfiles instrumentales y tecnológicos. Sería necesario implementar esta recomendación solicitando una modificación de la memoria.

La recomendación queda redactada como sigue:

R2. Incluir los criterios para la admisión de los estudiantes al PD en la próxima modificación del título para ampliar la incorporación de otros perfiles.

R3. Potenciar la figura del tutor o de la tutora, para que sus funciones y actividad mejoren el seguimiento del estudiantado del programa.

Se establecen dos acciones para atender la recomendación. La primera acción está relacionada con el Reglamento de Doctorado de la ULL (2024) establece explícitamente los requisitos, funciones y condiciones de la figura del tutor o tutora, reforzando su papel en el seguimiento académico y científico del estudiantado.

Por otro lado, la Acción 2 de R3 se encuentra en proceso (2025-2026). Esta acción busca mejorar los mecanismos de orientación y apoyo a los estudiantes mediante la elaboración de una guía específica para tutores, que describa sus funciones y responsabilidades y que incluya información práctica para orientar a los doctorandos en aspectos no directamente vinculados con su investigación. Entre estos aspectos se mencionan la empleabilidad (ejemplo: acceso a anuncios de contratos posdoctorales), los servicios de apoyo disponibles en la ULL y en el IAC, y los mecanismos de orientación académica-administrativa ofrecidos por la EDEP. Sin embargo, actualmente no se tiene constancia de la existencia de dicha guía, lo que confirma que la acción

aún no está culminada y permanece en ejecución.

En consecuencia, se considera que las acciones emprendidas son adecuadas y que en parte esta recomendación ha sido atendida. Se mantiene la recomendación para culminar la realización de la guía:

R3. Potenciar la figura del tutor o de la tutora, para que sus funciones y actividad mejoren el seguimiento del estudiantado del programa

R4. Aclarar los requisitos para ejercer la dirección de tesis, indicando si alguno de las personas que realizan la codirección debe cumplir un mínimo de tramos o qué requisitos se requiere

La normativa vigente de la Universidad de La Laguna, recogida en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Doctorado aprobado en 2024 (enlace oficial), establece de manera clara y actualizada los requisitos para ejercer la dirección y codirección de tesis, cumpliendo con lo previsto en la acción 1 ligada a la R4. En el artículo 10 se detallan las condiciones que deben reunir los directores de tesis, incluyendo la acreditación de experiencia investigadora o méritos equivalentes, así como la posibilidad de codirección en casos justificados como cotutela, mención industrial o carácter multidisciplinar. Esta regulación asegura que los criterios estén definidos y armonizados para dirección y codirección, resolviendo la necesidad de aclaración planteada en la acción.

Se considera atendida esta recomendación.

CRITERIO 2. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 se incluía una recomendación necesaria y siete recomendaciones (R) para este criterio.

RN2. Publicar en la página web del PD la información acerca de los requisitos y criterios de admisión efectivamente aplicados y de los complementos formativos.

La Acción 1 de RN2 establece que la web del Programa de Doctorado en Astrofísica debe recoger de manera clara los requisitos y criterios de admisión, así como los complementos formativos y actividades programadas. En este sentido, la página principal del programa (ULL – Doctorado en Astrofísica) publica los criterios de acceso y admisión en coherencia con la normativa vigente, cumpliendo con la parte esencial de la acción. Asimismo, se ofrece información sobre actividades formativas (talleres, seminarios, actividades transversales), accesible en el apartado de supervisión de tesis, lo que demuestra que existe un marco organizado de formación doctoral.

Sin embargo, se constatan deficiencias:

- Los criterios de reconocimiento académico de las actividades complementarias no se explicitan en la web, lo que impide conocer cómo se computan en créditos o qué requisitos deben cumplirse para su reconocimiento oficial (E0_4-1).
- La publicación con antelación suficiente de las actividades no se cumple, ya que la información

aparece de forma genérica ("Escuela de Invierno en noviembre", "seminarios semanales") sin un calendario detallado y anticipado.

- El enlace a seminarios del IAC dirige a la sección de publicaciones y no al calendario oficial de charlas y seminarios, lo que limita la accesibilidad de la información.

Se han realizado acciones adecuadas, aunque es necesario continuar con la revisión, por lo que se mantiene una recomendación en los siguientes términos:

R. Mantener actualizada en la página web del PD la información acerca de las actividades formativas del programa y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento (criterios aplicados), mejorando y actualizando, en su caso, el contenido actual.

R5.- Evidenciar y actualizar en la página web del PD los convenios firmados con otras instituciones u organismos.

R6. Mejorar la organización de la página web y agrupar todos los trámites a realizar de forma clara, actualizando la información y los formularios relativos a entrega de informes de seguimiento, matrículas, el depósito, defensa de la tesis, etc.

R7. Valorar incluir un documento con un "Check List" de los pasos que tienen que seguir el estudiantado para depositar y defender la tesis doctoral, haciendo hincapié en los casos de publicación por compendio de publicaciones o de la mención doctorado internacional

R8. Valorar el ofrecer una guía electrónica a los doctorandos y a las doctorandas, así como a los directores y a las directoras de tesis, para que dispongan de toda la información referente al programa.

Se establecen tres acciones para atender a estas 4 recomendaciones.

Con respecto a la primera recomendación R5 recomendación en la web del programa existe un apartado de entidades participantes (<https://www.ull.es/doctorados/astrofisica/entidades-participantes/>) que refleja la cooperación con la ULL y el IAC. Además, el Portal Ciencia ULL (E7_5) (<https://portalciencia.ull.es/>) constituye la plataforma oficial donde se evidencian convenios y colaboraciones de carácter nacional e internacional. Como prueba adicional, se encuentran convenios vigentes en el Boletín Oficial del Estado, como el Convenio ULL-IAC de 2021 (BOE-A-2021-8186) y el Acuerdo internacional de cooperación en astrofísica de 1979 (BOE-A-1982-27464). No obstante, la web del programa presenta esta información de forma genérica y no incluye directamente los convenios firmados ni sus detalles de vigencia, objeto o referencia oficial, lo que limita la transparencia. Debe mantenerse la recomendación y se recomienda que la web del programa incorpore un apartado específico con enlaces directos al Portal Ciencia y a los convenios publicados en el BOE, acompañado de un breve resumen de cada convenio indicando su objeto y vigencia. De esta manera se reforzaría la transparencia y se facilitaría el acceso a la información por parte de estudiantes, investigadores y evaluadores.

Con respecto a la R6 puede considerarse atendida, ya que la ULL dispone de un apartado específico de procedimientos administrativos (<https://www.ull.es/doctorados/procedimientos-administrativos/>) donde se recogen todos los trámites vinculados al doctorado: acceso y matrícula, plan de investigación, solicitud de codirectores, menciones internacionales, prórrogas, bajas temporales, depósito y defensa de tesis, entre otros. Este repositorio centralizado garantiza que los estudiantes y demás grupos de interés puedan acceder de forma sencilla y transparente a la información necesaria para la gestión de su trayectoria académica.

Con respecto a la R7 también está finalizada. La web institucional ofrece un apartado específico sobre la tesis doctoral (https://www.ull.es/doctorados/tesis_doctoral/) que recoge de forma clara los requisitos generales, modalidades específicas (compendio de publicaciones, mención internacional, cotutela, mención industrial) y pasos administrativos. Se incluyen documentos

prácticos como la Guía de depósito de tesis doctoral, Instrucciones para la preparación administrativa de la defensa, Propuesta de evaluación externa y tutoriales para doctorandos y evaluadores externos, lo que constituye una guía completa y actualizada.

En cuanto a la R8, se constata que la ULL dispone de una guía electrónica consolidada en la web institucional del doctorado (<https://www.ull.es/doctorados/>) y en la página específica del PD en Astrofísica (<https://www.ull.es/doctorados/astrofisica/>). Esta guía reúne información sobre acceso y admisión, actividades formativas, líneas de investigación, normativa y procedimientos administrativos. Sin embargo, la Acción 3 de R8 se encuentra parcialmente realizada: existen guías electrónicas en PDF y tutoriales accesibles desde la web general de doctorados, pero aún no se ha creado una versión web integrada y específica dentro de la página del PD de Astrofísica. Se mantiene la recomendación actualizando su enunciado.

En este caso quedarían las siguientes recomendaciones:

R5.- Evidenciar y actualizar en la página web del PD los convenios firmados con otras instituciones u organismos.

R8. Valorar el ofrecer una versión web de la guía electrónica a los doctorandos y a las doctorandas, así como a los directores y a las directoras de tesis, para que dispongan de toda la información referente al programa.

R9 (R10_PM). Actualizar los datos relativos al punto 8 de la MV.

Se proponen dos acciones que se consideran adecuadas, aunque deben mantenerse. La segunda acción está sin iniciar.

El análisis de la información muestra que todavía se debe mantener esta recomendación. Se aporta datos de seguimiento que también deberían estar reflejados en la web del programa. El análisis de la Tabla 1 muestra desviaciones respecto a la Memoria de Verificación: demanda inferior a la oferta, ingresos por debajo del rango previsto, ausencia de supervisión internacional y valores muy bajos en cotutela. Estos resultados confirman la necesidad de reforzar la actualización de indicadores en la web institucional para garantizar la coherencia con la memoria verificada.

R9. Actualizar los datos relativos al punto 8 de la MV e iniciar el proceso de modificación correspondiente respecto a las tasas propuestas y valores previstos en la MV.

R10 (R11_PM). Publicar y mantener actualizados los CV del personal investigador en la página web del PD, así como el del PDI que participa en las líneas de investigación del programa

Se proponen 3 acciones generales para atender esta recomendación que se consideran apropiadas y se constata que se han producido importantes avances relativos a la subsanación de esta recomendación. En referencia a la acreditación de méritos del profesorado (Tabla 3) se evidencia una falta de sistematización en la información sobre los méritos, dado el número significativo de investigadores de los que no constan los mismos, pese a participar en la dirección de tesis. Existen acciones no concluidas como incorporar en la tabla 3 a todos los investigadores que participan (vinculados) al PD (activos y no activos), actualizar la información de los equipos de investigación y realizar una revisión interna del personal investigador del PD, solicitando la correspondiente modificación de la memoria. Se mantiene la recomendación:

R10. Publicar y mantener actualizados los CV del personal investigador en la página

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 15	Programa de Doctorado en Astrofísica - Universidad de La Laguna
------------------------------	----------------	--

web del PD, así como el del PDI que participa en las líneas de investigación del programa

R11 (R12_PM). Ampliar la información pública del PD en lengua inglesa.

Se han establecido dos acciones para incluir contenidos en inglés y francés. Se constata en la web que estas versiones existen y están operativas. Se considera atendida esta recomendación.

CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de la Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación, con fecha 13/09/2022, no se detallan ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS en referencia al Criterio 3.

Mientras que las RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO, en referencia al Criterio 3, son:

R12. Valorar la posibilidad de desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

La evaluación del Seguimiento Abreviado de títulos oficiales de Grado y Máster, evidenciado en la plataforma, donde se establece una actualización a fecha 5/09/2025 e incluye respuesta a las recomendaciones del IFA (2022), en este caso queda de la siguiente forma:

En relación con la R14, se despliega una acción de mejora para continuar con el reajuste y mejor del modelo marco del SAIC/SGIC de títulos de la ULL, evidenciando su despliegue con web de SGIC/SAIC finalizada en 2022-2023, si bien a la vista de lo expuesto y quedando clarificada la nueva estructura del SIGC de la ULL, si bien no se establece un SAIC a nivel Centro, se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, han realizado una revisión en 2021 para la inclusión de la referencia y especificaciones de los programas de Doctorado, desde su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés en especial).

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa de la toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de los valores de participación obtenidos: estudiantado (14% en 2024/25), PTGAS (28,1% en 2021/22) y sin datos de personas empleadores.

Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y

estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

Se evidencian informes de seguimiento en 2020 y 2025 desde su implantación en 2013, tras la renovación de acreditación en 2022, donde se diseñan acciones de mejora para cada recomendación necesaria (RN) o recomendación (R).

Se evidencia un plan de mejoras (E5_PR03) así como un último seguimiento abreviado con fecha de 2025.

El título no realiza ninguna modificación.

Si bien el Título ha actualizado sus procedimientos vinculados con el desarrollo, seguimiento y evaluación de los doctorandos, con fecha de marzo de 2021, estableciendo la revisión e inclusión de la referencia y especificidades a los programas de doctorado, se recomienda avanzar en la sistemática que permita establecer, seguir y evaluar los planes de mejora establecidos derivados tanto de informes internos como externos y que permitan asegurar la garantía de la calidad del título.

Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores seguimientos.

Por lo tanto, se mantiene la recomendación desarrollando su enunciado:

R12. Valorar la posibilidad de desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 se incluía tres recomendaciones (R) para este criterio.

R13. Presentar la información de los proyectos de investigación desagregada para cada una de las líneas de investigación.

Se establecen dos acciones que se consideran adecuadas relativas a la ampliación de información sobre los proyectos vigentes e incorporarlos en la página web de la titulación, de forma que aparezca desagregada por líneas. Aun no se ha finalizado esta acción por lo que debe mantenerse la recomendación.

R13. Presentar la información de los proyectos de investigación desagregada para cada una de las líneas de investigación.

R14. Revisar y valorar incluir nuevas líneas de investigación que mejoraran la vigencia y el potencial de atracción del PD

Se ha establecido una acción consistente en analizar la actual división del PD en líneas de investigación para adaptarlas a criterios como las líneas Severo Ocho del IAC y también,

estudiar la viabilidad de establecer una línea específica de instrumentación. Está en proceso y cuando culmine debe solicitarse una modificación del título. Se mantiene la recomendación.

R14. Revisar y valorar incluir nuevas líneas de investigación que mejoraran la vigencia y el potencial de atracción del PD

R15. Mejorar la recogida de información sobre el personal académico (Tabla 03), para que sea un reflejo fiel de la composición del personal investigador del programa y de su dedicación en dirección de tesis doctorales

Con respecto a esta recomendación la universidad indica varias acciones ligadas con la R10, que son adecuadas pero que no permiten evidenciar que se ha realizado la mejora sugerida. En referencia a la acreditación de méritos del profesorado (Tabla 3), como se comentó anteriormente, se evidencia una falta de sistematización en la información sobre los méritos, dado el número significativo de investigadores de los que no constan los mismos, pese a participar en la dirección de tesis. Existen acciones no concluidas como incorporar en la tabla 3 a todos los investigadores que participan (vinculados) al PD (activos y no activos), actualizar la información de los equipos de investigación y realizar una revisión interna del personal investigador del PD, solicitando la correspondiente modificación de la memoria.

Por tanto, se considera que debe mantenerse la recomendación.

R15. Mejorar la recogida de información sobre el personal académico (Tabla 03), para que sea un reflejo fiel de la composición del personal investigador del programa y de su dedicación en dirección de tesis doctorales

CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 no se incluía ningún aspecto objeto de especial seguimiento y se incluían dos recomendaciones para este criterio.

R16. Revisar y potenciar los servicios de orientación académica de la Escuela de Doctorado para que se ajusten a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos y de las doctorandas

R17. Potenciar del papel de tutores y tutoras para guiar al estudiantado en aspectos no ligados a la propia investigación como empleabilidad, servicios de apoyo, etc.

Se vinculan a acciones desarrolladas en la R3. Como se ha comentado anteriormente, la Acción 2 de R3 se encuentra en proceso (2025-2026). Esta acción busca mejorar los mecanismos de orientación y apoyo a los estudiantes mediante la elaboración de una guía específica para tutores, que describa sus funciones y responsabilidades y que incluya información práctica para orientar a los doctorandos en aspectos no directamente vinculados con su investigación. Entre estos aspectos se mencionan la empleabilidad (ejemplo: acceso a anuncios de contratos posdoctorales), los servicios de apoyo disponibles en la ULL y en el IAC, y los mecanismos de orientación académica-administrativa ofrecidos por la EDEP. Sin embargo, actualmente no se tiene constancia de la existencia de dicha guía, lo que confirma que la acción aún no está culminada y permanece en ejecución.

En consecuencia, se considera que las acciones emprendidas son adecuadas y que se mantiene la recomendación R17:

R17. Potenciar del papel de tutores y tutoras para guiar al estudiantado en aspectos no ligados a la propia investigación como empleabilidad, servicios de apoyo, etc.

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 6. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 no se incluía ningún aspecto objeto de especial seguimiento ni ninguna recomendación para este criterio.

CRITERIO 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 se incluían tres recomendaciones (R) para este criterio.

R18. Realizar una revisión de la previsión inicial establecida en la MV en cuanto a las tasas de abandono y de éxito e incorporar una previsión del número de tesis leídas.

Se establece una acción que se encuentra en proceso (2025–2026) y tiene como objetivo revisar la previsión inicial establecida en la Memoria de Verificación (MV) en cuanto a las tasas de abandono y de éxito, incorporando además una previsión del número de tesis leídas. Esta acción se vincula con la Acción 1 de R9 (E2_1 Actas CAP), que recoge las actas de la Comisión Académica del Programa (CAP) como evidencia documental. Se mantiene la recomendación.

R18. Realizar una revisión de la previsión inicial establecida en la MV en cuanto a las tasas de abandono y de éxito e incorporar una previsión del número de tesis leídas.

R19. Establecer acciones para disminuir la tasa de abandono y mejorar las tasas a tres años

Se establece una acción que consiste en realizar un seguimiento más exhaustivo de las tesis en curso, con el fin de disminuir la tasa de abandono y mejorar las tasas de finalización en tres años. La medida principal ha sido valorar la posibilidad de establecer controles más continuos sobre todas las tesis y recabar información más detallada sobre su desarrollo, lo que permite una detección preventiva de posibles abandonos. La evidencia documental se encuentra en las Actas CAP (E2_1), y se ha establecido que este seguimiento se realice cada curso académico como parte del procedimiento ordinario del programa. No se muestran evidencias de la eficacia de estas acciones, por lo que se debe mantener la recomendación.

R19. Establecer acciones para disminuir la tasa de abandono y mejorar las tasas a tres años

R20 (R21_PM). Potenciar la obtención de información de todas las personas egresadas

Se establecen dos acciones para atender esta recomendación:

- **Acción 1: Agencia Universitaria de Empleo ULL**

La acción se encuentra finalizada (2024–2025) y consiste en seguir fomentando las iniciativas de la Agencia Universitaria de Empleo de la ULL, que acercan el mundo empresarial y laboral a la universidad mediante encuentros con empresas, participación en programas de orientación e inserción laboral, becas y prácticas profesionales, intermediación laboral y fomento del emprendimiento. La evidencia se encuentra en la Web de Información y Datos de Inserción Laboral (E18_1), el Observatorio de Formación y Empleo (E18_2) y la Estadística ISTAC-ACCUEE (E18_3-1).

- **Acción 2: Actualización de acuerdos universidades–entidades públicas**

También finalizada en el periodo 2024–2025, esta acción ha impulsado la actualización de acuerdos entre las universidades públicas de Canarias y las entidades implicadas del Gobierno de Canarias (ISTAC, OBECAN, ACCUEE), con el fin de coordinar esfuerzos para garantizar la sistematización de los mecanismos de recogida y actualización periódica de los datos de inserción laboral de los egresados. La evidencia se encuentra en el Observatorio de Formación y Empleo (E18_2), la Estadística ISTAC-ACCUEE (E18_3-1) y las estadísticas nacionales del SIIU (E18_3-2).

Actualmente, la información pública disponible en la web del programa (Indicadores y resultados del título) se encuentra actualizada hasta el curso 2020–2021, quedando pendiente la incorporación de los datos de los cursos posteriores. Asimismo, el Observatorio de Formación y Empleo de la ULL (enlace) y las herramientas de análisis interactivo en Power BI permiten relacionar la formación con el mercado laboral a nivel nacional y regional, a partir de la Encuesta de Población Activa del INE y de la Estadística de Inserción Laboral del ISTAC. Los datos disponibles están actualizados hasta 2023, quedando pendientes los correspondientes a 2024 y 2025 (Power BI – Inserción laboral titulados Canarias). - Aspecto pendiente: La información pública disponible en la web del programa (Indicadores y resultados del título) está actualizada solo hasta el curso 2020–2021. Los datos de inserción laboral están disponibles hasta 2023, pero faltan los correspondientes a 2024 y 2025 (Power BI – Inserción laboral titulados Canarias).

Aunque se considera que estas acciones son muy adecuadas, la falta de actualización de los datos más recientes lleva a mantener la recomendación.

R20. Potenciar la obtención de información de todas las personas egresadas

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 15	Programa de Doctorado en Astrofísica – Universidad de La Laguna
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/02/2026 - 13:41:26
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MuwuGgbiReMLnISP1Kz7mQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:57:51		

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1:**

1. RN1. Mejorar la gestión administrativa del programa desde la Escuela de Doctorado y la información que se proporciona relativa al PD, en aspectos como el acceso de información académica y administrativa y la automatización y sistematización de la información.
2. RN2. Asegurar la homogeneidad de las actas de las reuniones de la Comisión Académica, de manera que todas las actas reflejen de forma completa y uniforme los aspectos relevantes de la gestión académica del programa.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1:**

1. Revisar y completar la Tabla 02 relativa a la información básica del estudiantado, así como la facilitada sobre la gestión de las tesis doctorales, actualizando la información de forma sistemática y protocolizada.
2. Incluir los criterios para la admisión de los estudiantes al PD en la próxima modificación del título para ampliar la incorporación de otros perfiles.
3. Potenciar la figura del tutor o de la tutora, para que sus funciones y actividad mejoren el seguimiento del estudiantado del programa.

En lo que respecta al **Criterio 2:**

4. Mantener actualizada en la página web del PD la información acerca de las actividades formativas del programa y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento (criterios aplicados), mejorando y actualizando, en su caso, el contenido actual.
5. Evidenciar y actualizar en la página web del PD los convenios firmados con otras instituciones u organismos.
6. Valorar el ofrecer una versión web de la guía electrónica a los doctorandos y a las doctorandas, así como a los directores y a las directoras de tesis, para que dispongan de toda la información referente al programa.
7. Actualizar los datos relativos al punto 8 de la MV e iniciar el proceso de modificación correspondiente respecto a las tasas propuestas y valores previstos en la MV.



8. Publicar y mantener actualizados los CV del personal investigador en la página web del PD, así como el del PDI que participa en las líneas de investigación del programa

En lo que respecta al **Criterio 3:**

9. Desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título. Para ello se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:
- a. Se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).
 - b. Se hace necesario realizar una actualización de acciones de mejora a desplegar, estableciendo mecanismos claros, precisos y medibles de mejora, que permitan obtener cambios concretos en el proceso de mejora continua de la titulación.
 - c. Si bien el Título ha actualizado sus procedimientos, de manera general con fecha de marzo de 2021, estableciendo la revisión e inclusión de la referencia y especificidades a los programas de doctorado, se recomienda avanzar en la sistemática que permita establecer, seguir y evaluar los planes de mejora establecidos derivados tanto de informes internos como externos y que permitan asegurar la garantía de la calidad del título.
 - d. Sobre estas líneas, se recomienda definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.
 - e. Establecer una sistemática anual de seguimiento internos de la titulación, a la vista de las evidencias aportadas y el apartado de seguimiento de la web de la titulación.
 - f. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
 - g. Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.

En lo que respecta al **Criterio 4:**

10. Presentar la información de los proyectos de investigación desagregada para cada una de las líneas de investigación.
11. Revisar y valorar incluir nuevas líneas de investigación que mejoraran la vigencia y el potencial de atracción del PD.
12. Mejorar la recogida de información sobre el personal académico (Tabla 03), para que sea un reflejo fiel de la composición del personal investigador del programa y de su

Informe Final de Seguimiento	Página 14 de 15	Programa de Doctorado en Astrofísica - Universidad de La Laguna
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/02/2026 - 13:41:26
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MuwuGgbiReMLnISP1Kz7mQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:57:51		

dedicación en dirección de tesis doctorales.

En lo que respecta al **Criterio 5:**

13. Potenciar del papel de tutores y tutoras para guiar al estudiantado en aspectos no ligados a la propia investigación como empleabilidad, servicios de apoyo, etc.

En lo que respecta al **Criterio 7:**

14. Realizar una revisión de la previsión inicial establecida en la MV en cuanto a las tasas de abandono y de éxito e incorporar una previsión del número de tesis leídas.
15. Establecer acciones para disminuir la tasa de abandono y mejorar las tasas a tres años.
16. Potenciar la obtención de información de todas las personas egresadas.